

«Circuitos de Cervera», municipio del mismo nombre; «Quintanilla del Coco», municipio de Quintanilla del Coco; «Sasamón-Villasandino», municipios de Sasamón y Villasandino; de Soria, «Berlanga de Duero», municipio de Berlanga de Duero; de la provincia de Segovia, «Navalmanzano», municipio de Navalmanzano, y «Cuéllar», municipios de Cuéllar, El Henar, Torreguítierrez, Escarabajosa, Dehesa y Dehesa Mayor,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos, a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24707 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja Guardia», municipio de La Foradada, propietario don Ignacio Guardia, y «Granja Saboya», municipio de Lérida, propietario don José María Saboya Liados;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24708 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominadas «Santa Lucía», municipio de Aznalcázar, propietario «Agropecuaria y Avícola, Sociedad Anónima»; «Bodegón de las Cañas», municipio de La Rinconada, propietario don Fulgencio Hernández Rodríguez; «La Gitana», municipio de Alcalá de Guadaíra, propietario don Joaquín Espinar Pineda, y «Las Habanillas», municipio de Ecija, propietario don Antonio Mérida Escribano; de la provincia de Málaga, las denominadas «Campano», municipio de Campillos, propietario don José Gallardo Vera; «La Colada Alta», municipio de Cañete La Real, propietario don Jesús Mesa Mesa; «San Crisóbal», municipio de Alhaurín de la Torre, propietario don José Cordero Mariscal, y «Las Yucas», municipio de Pízarra, propietario «Coterco, Sociedad Limitada».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24709 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Tarragona, denominada «Agropecuaria Menhir», término municipal de Vila-Rodona, propietario «Agropecuaria Menhir, SATL».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24710 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Jaén, denominadas «San Agustín», municipio de Los Villares, propietario don Francisco Abril García; «Haza de San Gregorio», municipio de Carhelejo, propietario «Granja San Gregorio, Sociedad Anónima», y «Las Alturas», municipio de Guarromán, propietario don Segundo Lorite García.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24711 *ORDEN de 19 de octubre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Dolores Mendoza Menéndez.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Dolores Mendoza Menéndez, como demandante, y, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia de 26 de diciembre de 1984 y 16 de